



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre"
"Año de la Universalización de la Salud"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ORGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio Especializado Técnico para implementación del PACRI en la Gerencia de Obras, zona norte.

3. FINALIDAD PUBLICA

Contar con los servicios de un Ingeniero(a), con experiencia en procesos de liberación de terrenos en proyectos de Infraestructura vial de los proyectos programados por la gerencia de Obras.

4. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y el desarrollo del país.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

5.1. Objetivo General

Lograr la liberación, adquisición y saneamiento de los predios necesario para la ejecución de las obras a ejecutarse programadas en el 2020 por parte de la Gerencia de Obras.

5.2. Objetivo Especifico

Contar con los servicios de un consultor que brinde asistencia en gestión técnica para los procesos de liberación, saneamiento y adquisición de bienes inmuebles detectados por la ejecución de obras de Infraestructura de transporte subnacional.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1. Actividades.

El locador desarrollará siguientes actividades:

- ❖ Coordinar actividades con el especialista en liberación de terrenos de la Gerencia de Obras.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”
“Año de la Universalización de la Salud”

- ❖ Coordinar desde su especialidad con los profesionales del equipo encargado de la implementación de los Procesos de Liberación de Terrenos de Provias Descentralizado.
- ❖ Realizar gestiones y trámites virtuales ante los Gobiernos Regionales o Municipales en relación a la liberación de las áreas requeridas para la ejecución de las obras.
- ❖ Elaborar informes técnicos, cuando sea necesario para la emisión de Resoluciones Directorales y Ministeriales.
- ❖ Asesorar desde su especialidad de manera remota o no presencial (vía correo o telefónica) a las autoridades Regionales, Provinciales y Distritales en temas relacionados al monitoreo de la elaboración de Expedientes Técnicos para la obtención del valor referencial de los proyectos que se le asigne, en conformidad con lo establecido en el D.L. 1192 y 1330.
- ❖ Monitorear las diferentes etapas de levantamiento de información en campo para el proceso de liberación de predios afectados en obra de infraestructura que se le asigne.
- ❖ Participar en reuniones informativas solicitadas por las Comunidades Campesinas, Comunidades Indígenas y afectados, afín de informar acerca de los procesos de liberación de terrenos que se le asigne, una vez que lo autorice el gobierno.
- ❖ Tramitar y realizar el seguimiento de los informes técnicos de tasación ante la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (virtual).
- ❖ Participar desde su especialidad en los actos relativos a la firma de actas de trato directo con los afectados, a fin de garantizar la libre disponibilidad de los terrenos donde se ejecutarán las obras programadas.
- ❖ Asesorar a las autoridades Regionales, provinciales y Distritales en la elaboración de expedientes para el trámite de Búsquedas Catastrales de los proyectos que se le encargue, en conformidad a los lineamientos establecidos por SUNARP, así como realizar el seguimiento de los mismos
- ❖ Atender las quejas y consultas realizadas por los afectados de las obras de infraestructura que se le asigne.

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor.

El consultor seleccionado deberá de proveer para la ejecución del servicio un equipo de cómputo (laptop), internet, telefonía móvil y equipo informático que le permita realizar el servicio a cabalidad; así mismo el Contratista asumirá el costo de la Póliza: SCTR, RNP, RUC.

6.3. Recurso y facilidades a ser provistos por PVD





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”
 “Año de la Universalización de la Salud”

La información necesaria para el desarrollo del servicio; asimismo de requerir viaje a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslados, viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

7. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL.

- Ingeniero Civil, Ingeniero Geógrafo e Ingeniería a fines, titulado, colegiado y habilitado.
- Experiencia profesional mínima de ocho (08) años en el sector público o privado.
- Experiencia mínima de tres (03) años, relacionada a saneamiento de predios y/o componente PACRI.
- Capacitación en Catastro y/o Registral y/o Geomática y/o Teledetección y/o SIG y/o Tasaciones y/o Planes de Reasentamiento y a fines.
- Contar con registro de verificador Catastral vigente.
- No tener impedimento de contratar con el estado.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

De la presentación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente:

Entregables:

El consultor del servicio presentara como producto un ejemplar en original cada treinta (30) días de servicio, con la siguiente información:

- Informe de gestión con el detalle de las acciones realizadas durante el periodo contratado, de acuerdo a las actividades del servicio establecidas en el ítem 6.1. ACTIVIDADES, de los Términos de Referencia.
- Conclusiones y recomendaciones.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DEL SERVICIO.

Lugar: Las actividades se realizarán en coordinación con el especialista en liberación de terrenos, el mismo que opera desde la Sede central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 10 – Provincia y departamento de Lima.

Plazo: noventa (90) días calendario como máximo, que se iniciaran a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio hasta la conformidad de la presentación y pago.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo Informe	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Tercer Informe	Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”
 “Año de la Universalización de la Salud”

En caso que, a la presentación de los informes, estos sean objetos de observación, la entidad otorgara como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que los días se computaran a partir del día siguiente de la recepción de la orden debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la notificación mediante correo electrónico.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACION (De corresponder)

No corresponde

12. FORMA DE PAGO.

Se pagará en tres (03) armadas de s/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su comprobante de pago.

13. GARANTIA MINIMA DEL SERVIDOR, de ser el caso.

No corresponde.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Obras, previa revisión y visto bueno del Especialista en Liberación de Terrenos a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser estos recibidos.

15. FORMULA DE REAJUSTE.

No corresponde.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, de ser el caso

No corresponde.

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION de ser el caso.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”
“Año de la Universalización de la Salud”

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS DE ANTICORRUPCION

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pueda violar las leyes locales u otras leyes anti- corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dativa en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°A de su reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 350-2015-EF.

Así mismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviese conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”
 “Año de la Universalización de la Salud”

De la misma manera, el proveedor es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

- PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de esta.
- El consultor/a deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.
- En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede ser tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

21. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO POR ENTREGABLE	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (Incluido IGV)
01	Honorarios	Días Calendario	90	10,000.00	30,000.00
TOTAL, DE LA CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					S/. 30,000.00

